

SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO

- a) Dirigir previo análisis, la consolidación de los anteproyectos de presupuesto formulados por las diferentes dependencias y coordinar la preparación del anteproyecto de presupuesto de la Secretaría de Estado.
- b) Velar porque el anteproyecto de presupuesto responda a las prioridades de gasto y de la inversión pública definidas oficialmente, incluyendo las previsiones para ejecutar los programas y proyectos de la Secretaría de Estado.
- c) Participar en el análisis del anteproyecto de presupuesto de la Secretaría de Estado con la Secretaría de Finanzas, atendiendo instrucciones del Gerente Administrativo
- d) Registrar y llevar el control de la ejecución del gasto de acuerdo con el presupuesto asignado a cada una de las dependencias de la Secretaría de Estado, considerando los objetivos previstos
- e) Atender la contabilidad de las operaciones financieras de la Secretaría de Estado
- f) Preparar los estados financieros al término del año fiscal, así como cualquier otro informe sobre la ejecución presupuestaria, presentándolos al Gerente Administrativo para su análisis y tramitación posterior
- g) Brindar asesoría y apoyo a las Direcciones Generales y demás dependencias en asuntos relacionados con la ejecución y control del gasto
- h) Llevar el manejo actualizado de los registros y archivos del control presupuestario y de la contabilidad para su verificación por la Auditoría Interna, Tribunal Superior de Cuentas y demás órganos contralores del Estado
- i) Atender los demás asuntos relacionados con las operaciones de presupuesto y contabilidad y las instrucciones que sobre asuntos de su competencia imparta el Gerente Administrativo, presentando los informes correspondientes.

La Subgerencia de Presupuesto cuenta con los Departamentos de Programación, Seguimiento y Evaluación, Contabilidad Financiera y Administrativa y de Revisión de Documentos.